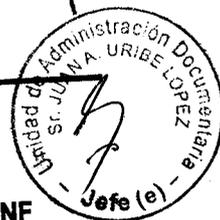




# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0158 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 AGO. 2014

Visto el Informe N° 0531-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 021-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 022-2011-GORE-ICA se contrató a **CHRISTIAN MENDOZA ARNAO**, por la suma de **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles), para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2.113627 Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector I del P. V. Damnificados del Fenómeno del Niño del Distrito de Subtanjalla - Ica, Componente: 2.006111 Construcción de Módulo; Obra: **"Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector del P. V. Damnificados del Fenómeno del Niño del Distrito de Subtanjalla- Ica"**; Meta: Construcción de Módulo Básico Típico de Wawa Wasi de 96.23 m<sup>2</sup>, Construcción de Cerco Perimétrico de 37 ml.; Modalidad: Contrata Sistema de Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 273.384.17** (Doscientos Setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro y 17/100 Nuevos Soles), aprobándose el Expediente Técnico a través de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0313-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 21.Dic.2011 y su modificatoria Resolución Gerencial Regional N° 0104-2013-GORE-ICA/GRINF de fecha 23.May.2013.

Que, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0032-2013-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente otorgó la Buena Pro a **WILLIAM JESUS CHACALTANA DE LA CRUZ**, suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2013-GORE-ICA, de fecha 26.Ago.2013, para la Ejecución de la Obra: **"Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector del P. V. Damnificados del Fenómeno del Niño del Distrito de Subtanjalla- Ica"**, por un plazo de ejecución de 75 días calendario y por el monto de **S/. 231.698.06** (Doscientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho y 06/100 Nuevos Soles), incluido IGV, importe que a la Liquidación del Contrato varía por efectos de Reajustes de la Fórmula Polinómica, a la suma de **S/. 240.740.64** (Doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y 64/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 095-2013-GORE-ICA, de fecha 22.Oct.2013, se contrató a todo costo, incluido impuestos, a **IRIS KARIM**





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0158 -2014-GORE-ICA/GRINF

**JULISSA MARAZA QUIJANDRIA**, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación, por un monto de **S/. 10.700.00** (Diez mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles), importe que no varía al término del servicio.

Que, se ejecutaron Gastos Administrativos en servicios de impresión, espiralado y fotocopiado por el importe de **S/. 327.27** (Trescientos veintisiete y 27/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 07.Feb.2014, el Comité de Recepción de la Obra, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0018-2014-GORE-ICA/GGR y conformado por el Ing. CIP Nicasio Pillohuamán Flores, Presidente y la Ing. CIP Iris Karin Julissa Maraza Quijandria, Miembro (Supervisor), luego de haber efectuado la verificación de las partidas indicadas en la Planilla de Metrados post ejecución y los Planos de Replanteo y comprobar que la ejecución había sido correcta, proceden a la recepción de la obra materia de la presente Resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0075-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 25.Abr.2014 que modificó a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 21.Abr.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 019-2013-GORE-ICA, de fecha 26.Ago.2013, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 240.740.64** (Doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y 64/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 28.676.57** (Veintiocho mil seiscientos setenta y seis y 57/100 Nuevos Soles), incluido IGV. El saldo a favor fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 1223 y 1224 de fecha 04.Jun.2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0089-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 28.May.2014, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría N° 095-2013-GORE-ICA, de fecha 22.Oct.2013, la misma que determina un Costo Total de Servicio de Consultoría por la suma de **S/. 10.700.00** (Diez mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del consultor de **S/. 1.605.00** (Un mil seiscientos cinco y 00/100 Nuevos Soles). El saldo a favor fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 1517 y 1518 de fecha 18.Jul.2014.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 066-2014-SGSL/MBGS de fecha 11.Ago.2014, remite la Liquidación Financiera N° 021-2014-GORE-ICA-GRINF/SGSL por el monto de **S/. 262.325.16** (Doscientos Sesenta y dos mil trescientos veinticinco y 16/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, por





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0158-2014-GORE-ICA/GRINF

corresponder a la naturaleza de la obra, deberá efectuar un extorno de la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** a la Cuenta **1501.070601 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales – Por Contrata**, por el importe de **S/. 83.069.07** (Ochenta y tres mil sesenta y nueve y 07/100 Nuevos Soles); así como, la actualización de las Cuentas: **1501.070601 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales – Por Contrata** por **S/. 157.671.57** (Ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y uno y 57/100 Nuevos Soles); **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico** por **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles) y **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 11.027.27** (Once mil veintisiete y 27/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070601 Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales – Por Contrata** por **S/. 240.740.64** (Doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y 64/100 Nuevos Soles); **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico** por **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles) y **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 11.027.27** (Once mil veintisiete y 27/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0299 Edificios y Estructuras – Edificios o Unidades No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales**; por un total de **S/. 262.325.16** (Doscientos Sesenta y dos mil trescientos veinticinco y 16/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación**; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al término de la revisión de la presente, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad a través del Informe N° 0531-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0158-2014-GORE-ICA/GRINF

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 021-2014-GRINF/SGSL, perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 23 Protección Social

**PROGRAMA** : 051 Asistencia Social

**SUB PROGRAMA** : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

**PROYECTO** : 2.113627 Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector I del P. V. Damnificados del Fenómeno del Niño del Distrito de Subtanjalla – Ica

**COMPONENTE** : 2.006111 Construcción de Módulo

**OBRA** : "Construcción de Módulo de Wawa Wasi Comunal en el Sector del P. V. Damnificados del Fenómeno del Niño del Distrito de Subtanjalla – Ica"

**META** : Construcción de Módulo Típico de Wawa Wasi de 96.23 m2, Construcción de Cerco Perimétrico de 37 ml.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 75 días

**CONTRATISTA DE OBRA** : WILLIAM JESÚS CHACALTANA LA CRUZ

**MONTO CONTRATO OBRA** : S/. 231.698.06

**CONTRATISTA DE SUPERV.** : IRIS KARIM JULISSA MARAZA CORDOBA

**MONTO CONTRATO SUPERV.** : S/. 10.700.00

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma fija

**UBICACIÓN** : Distrito : Subtanjalla  
Provincia : Ica  
Región : Ica

**PRESUPUESTO** :

	<u>Programado</u>	<u>Ejecutado</u>
Valor Referencial de Obra	231.698.06	240.740.64
Gastos de Supervisión	17.573.15	10.700.00
Gastos Elaboración Exp. Tec.	10.579.00	10.557.25
Gastos Administrativos	8.900.00	327.27
Previsión de Mayores Costos	4.633.96	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>273.384.17</b>	<b>62.325.16</b>

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2012 – 2013 – 2014





# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0158-2014-GORE-ICA/GRINF



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, disponer que la Oficina de Contabilidad, por corresponder a la naturaleza de la obra, deberá efectuar un extorno de la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Otras Estructuras en Construcción - Por Contrata** a la Cuenta **1501.070601 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Otros Edificios No Residenciales - Por Contrata**, por el importe de **S/. 83.069.07** (Ochenta y tres mil sesenta y nueve y 07/100 Nuevos Soles); así como, la actualización de las Cuentas: **1501.070601 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Otros Edificios No Residenciales - Por Contrata** por **S/. 157.671.57** (Ciento cincuenta y siete mil seiscientos setenta y uno y 57/100 Nuevos Soles); **1505.02 Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico** por **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles) y **1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios** por el importe de **S/. 11.027.27** (Once mil veintisiete y 27/100 Nuevos Soles); y luego, deberá proceder a la rebaja de las Cuentas: **1501.070601 Edificios y Estructuras - Construcción de Edificios No Residenciales - Otros Edificios No Residenciales - Por Contrata** por **S/. 240.740.64** (Doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y 64/100 Nuevos Soles); **1505.02 Estudios y Proyectos - Elaboración de Expediente Técnico** por **S/. 10.557.25** (Diez mil quinientos cincuenta y siete y 25/100 Nuevos Soles) y **1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios** por **S/. 11.027.27** (Once mil veintisiete y 27/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0299 Edificios y Estructuras - Edificios o Unidades No Residenciales - Otros Edificios No Residenciales**; por un total de **S/. 262.325.16** (Doscientos Sesenta y dos mil trescientos veinticinco y 16/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente liquidación.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y al sector correspondiente, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

